

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA N° 5924**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

- Art. 1º) **DESAFÉCTASE** del Dominio Público para afectarlo al Dominio Privado Municipal el inmueble designado catastralmente como C:01; S:03; Mza.:197; P:01 que mide 186,28 mts. en sus costados noreste y sudoeste por 37,70 mts. en sus costado sudeste y noroeste, totalizando una superficie de 7.023,13 m<sup>2</sup>. Linda al noreste con calle Ramón J. Cárcano, al Sudoeste con calle San Francisco de Asís , al Noroeste con calle Gdor. Dante Agodino y al Sudeste con calle Resistencia .-
- Art. 2º) **DÓNASE** al Obispado de San Francisco, con cargo de construir un Centro de Evangelización , una fracción de terreno que forma parte de una mayor superficie y que según plano de subdivisión en trámite mide en sus lados sudeste y Noroeste 37,70 m. y en sus lados Noreste y Sudoeste 20 m. totalizando una superficie de 754 m<sup>2</sup> y linda : al Noreste con calle Ramón J. Cárcano, al Sudeste con calle Resistencia , al Sudoeste con calle San Francisco de Asís y al Noroeste con mayor superficie de su manzana quedando sujetas las medidas lineales y de superficie del terreno definitivas a las resultantes del plano de Subdivisión , los que serán a cargo del Municipio , otorgándose un plazo de diez (10) años, a contar de la perfección del presente acto, para cumplimiento del cargo impuesto a la donataria para el inicio de las obras a que está destinada la presente liberalidad.-
- Art. 3º) **DISPÓNESE** que el Departamento Ejecutivo Municipal, luego de haberse cumplimentado lo dispuesto por los artículos 1º) y 2º) de la presente Ordenanza , otorgue la pertinente Escritura Pública traslativa de dominio del inmueble descrito, tomando a su cargo los gastos que ello origine , designando el Escribano que intervenga conforme los procedimientos establecidos sobre el particular.
- Art. 4º) **PROTOCOLICESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo , publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil diez.-